

RIO GALLEGOS,

V I S T O :

El Expediente N° 12.644/99 de la Unidad Académica Río Gallegos , y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 obra nota presentada por el Jefe de División Recursos Naturales mediante la cual solicita se reactive la solicitud de ayuda económica proveniente del Fondo Permanente de Capacitación Académica con la finalidad de exponer el trabajo "Sistemas de adquisición de datos para sistemas eólicos solares de baja potencia-avances", a favor del Prof. Rafael OLIVA, del cual es coautor juntamente con el Ing° Leonardo GONZALEZ, en el marco del Congreso SENESE X de Energías Renovables ;

Que se ha cometido un error involuntario en la solicitud presentada por el Ing° OLIVA omitiendo la solicitud de dicha ayuda presentada oportunamente ;

Que obran las constancias correspondiente que acreditan dicho requerimiento ;

Que a fs. 10 obra Despacho N° 075/99 producido por la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación recomendando otorgar al citado docente una ayuda económica proveniente del Fondo Permanente de Capacitación Académica por la suma de PESOS CIENTO OCHENTA (\$ 180,00) , según lo establecido en el Acuerdo N° 264/95- Anexo Nivel 2 - Art. 7 ;

Que fue tratado en Acto Plenario aprobándose por unanimidad dicho Despacho;

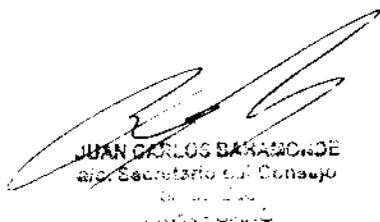
Que se debe dictar el instrumento legal respectivo ;

POR ELLO:

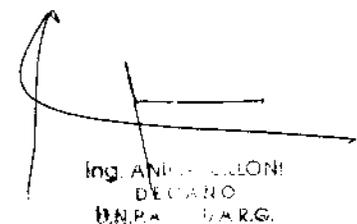
**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :**

ARTICULO 1°.- OTORGAR al Prof. Rafael OLIVA , el importe de PESOS CIENTO OCHENTA (\$ 180,00) en concepto de ayuda económica proveniente del Fondo Permanente de Capacitación Académica, para la presentación del trabajo "Sistemas de adquisición de datos para sistemas eólicos solares de baja potencia- avances", por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2°.-TOME RAZON Jefatura de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, dése a conocer y cumplido, ARCHIVARSE.-



JUAN CARLOS BARAIBAR
aj. Secretario del Consejo
UNPA - R.G.



Ing. ANTONIO GILONI
DECANO
UNPA - R.G.

ACUERDO

N°

306